

dos señores Andrade Chimarro Marco Antonio y Quinche Sandoval Viviana Cristina; en la dirección que señala para el efecto.- Agréguese a los autos los documentos que acompañan.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones.- Téngase nota la calidad en que comparece la Dra. Gean Aguirre Benalcázar, conforme lo justifica con los documentos que acompañan.- Cítese y Notifíquese.- Dr. José Martínez Naranjo, Juez.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Junio del 2008, las 16h13.- En lo principal, en mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese en legal y debida forma a la parte demandada señores Marco Antonio Andrade Chimarro y Viviana Cristina Quinche Sandoval, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto confírase el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. José Martínez Naranjo, Juez.

RAZON: Lo que le comunico a usted y le cito para los fines de Ley pertinentes, previéndole de la obligación que tiene en legal y debida forma a la parte demandada señores Marco Antonio Andrade Chimarro y Viviana Cristina Quinche Sandoval, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad; para el efecto confírase el correspondiente extracto.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. José Martínez Naranjo, Juez.

Ab. Manuel Salazar Puente, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/62050/H

EXTRACTO
TRAMITE: VISTO BUENO
SOLICITA: ECON. SERGIO RODRIGO MALDONADO
CONTRA: GOLDFE MADAY HINOJOSA CAZO
CAUSAL: Numeral 1ro. del Art.

YANEZ LEON:
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de octubre del 2007, 16h33.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara completa y reúne los demás requisitos legales. De la documentación que se acompaña, se desprende que el demandado señor JHOJAN FLOR SOLIS, se halla comprendido en la situación prescrita en el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores, en consecuencia procedase a la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y demás documentos de los fallidos, los mismos que serán entregados al Síndico del concurso doctor Jorge Montes, con quien se contará en la presente causa. Hágase conocer al público mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Que se acumulen todos los juicios en su contra por obligaciones de dar o hacer. Se ordena además que se remitan copias de todo lo actuado a uno de los señores jueces de lo Penal de Pichincha para la calificación de la insolvencia. Prohibase al demandado señor JHOJAN FLOR SOLIS ausentarse del país ordenándose que en el término de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y del pasivo. Como el fallido queda en interdicción de administrar los bienes, notifíquese el particular a los señores: Notarios, Registrador de la Propiedad, a los Gerentes de los Bancos locales, al señor Director de Migración y Extranjería, Jueces de lo Civil. Cúmplase con las diligencias pertinentes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CIA. LTDA.

La compañía INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002597 de 15 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, comercialización, distribución al por mayor y menor, reparación, compra y venta de artículos para el hogar, electrónicos, electrónicos para el hogar, máquinas, motores, motocicletas, trineos.....

Quito, 15 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

CONVOCATORIA

Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S.A.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, convocase a los señores Accionistas de Industria Acero de los Andes S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas, edificio "Finandes", primer piso, el día Viernes 25 de Julio del 2008 a las 4h00 PM.

La Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Renuncia del Director Principal, Econ. Mónica Sagasti
2. Nombramiento de un Director Principal.
3. Contratación de los Auditores Externos.

A esta Junta se convoca de manera especial, al señor Roberto Enriquez, Comisario de la compañía, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

La documentación que conocerá esta junta está a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en las avenidas Eloy Alfaro N30-341 y Amazonas, edificio "Finandes", primer piso, para su estudio y análisis.

Sr. Patrizio Galeotti Flori
Presidente

Quito, 15 de julio del 2008

AR/66796/02